



ARDT
ASOCIACIÓN POR LA REDUCCIÓN DE DAÑOS DEL TABAQUISMO
IBEROAMÉRICA



Bogotá, 22 de enero de 2021

Señor:

Dr. Luis Alexander Moscoso Osorio

Viceministro de Salud Pública y Prestación de Servicios.
Ministerio de Salud de República de Colombia.

Señor:

Dr. Enrique Paris Mancilla

Ministro de Salud de la República de Chile.

Señora:

Carla Moretti

Directora Nacional de Relaciones Sanitarias Internacionales.
Ministerio de Salud - República de Argentina.

Asunto:

Consideraciones y evidencias científicas para la reunión 148 del Consejo Ejecutivo de la Organización Mundial de la Salud (OMS)

Distinguidos y respetados señores y señora, un cordial saludo. Se dirigen a ustedes de manera respetuosa Asovape Colombia, Asovape Chile y Asovape Argentina, quienes representamos las asociaciones de usuarios de dispositivos de administración de nicotina de cada uno de nuestros países, junto con la Asociación de Reducción de Daños del Tabaquismo ARDT Iberoamérica, organización que representa a las 17 asociaciones de usuarios de países de la región y la Plataforma "Nicotina: reducción de Riesgos y Daños" de la Corporación Acción Técnica Social (ATS). Nuestras organizaciones tienen como objetivo defender los derechos de las personas adultas que utilizan los dispositivos de administración de nicotina como una alternativa para abandonar el tabaquismo y para aquellas personas mayores de edad que desean seguir consumiendo nicotina de una manera mucho menos riesgosa. Nuestro propósito es combatir el tabaquismo al igual que lo vienen haciendo ustedes en cada uno de sus cargos, con métodos innovadores que le den la posibilidad a los fumadores de tener alternativas para dejar de lado el tabaquismo.

Tenemos conocimiento que ustedes hacen parte del Consejo Ejecutivo de la Organización Mundial de la Salud (OMS) en la Región de las Américas por Argentina, Chile y Colombia, países que ustedes



ARDT
ASOCIACIÓN POR LA REDUCCIÓN DE DAÑOS DEL TABAQUISMO
IBEROAMÉRICA



representan. Estos días se está llevando a cabo la 148 reunión del Consejo y dentro de la agenda preliminar está establecido el **Informe sobre las reuniones del comité de expertos y grupos de trabajo. Regulación de los productos de tabaco. Documento EB148/47, ítem 26-27-28 en el cual se tratará sobre los productos de administración de nicotina tabaco calentado.**

Es por ello que las organizaciones signatarias queremos dirigirnos a ustedes de manera respetuosa, para que tengan en cuenta los siguientes estudios científicos y consideraciones sobre los sistemas electrónicos de administración de Nicotina (**SEAN**), sistemas electrónicos de administración sin Nicotina (**SESN**) y los productos de tabaco calentado (**PTC**) y los valoren al momento de tomar decisiones sobre estas alternativas:

Existen muchos estudios científicos que demuestran cómo estos productos de administración de nicotina ayudan a mejorar la salud y la calidad de vida de las personas que antes eran fumadoras (1,2,3,4,5,6,7), y que ayudan a los fumadores a dejar de fumar (8,9,10,11). Nosotros, los usuarios, somos la prueba viva de ello y lo hemos experimentado profundamente en nuestro propio cuerpo.

Los productos de tabaco calentado están ayudando a mucha gente igualmente y prueba de ello, es que las ventas de tabaco combustible en países como Japón han caído vertiginosamente en pocos años (12). Organizaciones muy importantes como la FDA los han respaldado (13,14) y además varios estudios demuestran su poca toxicidad en comparación con el tabaco tradicional (15,16,17,18).

Además el uso de dispositivos de administración de nicotina, como los SEAN y los SESN, han demostrado a través del tiempo una caída o reducción de las tasas de tabaquismo en varios países como Reino Unido (19,20,21), Francia (22), Islandia (23), Nueva Zelanda (24) y también en EEUU (25). Consideramos importante tener en cuenta esta evidencia y los éxitos logrados en las políticas de salud públicas de algunos de estos países, para que puedan ser replicadas en los países en los cuales no se ha regulado o se ha prohibido el uso de estos productos.

Desconocer esta experiencia y prohibir estos productos o equipararlos legislativamente con el tabaco convencional, provocará que millones de personas sigan fumando y muriendo a causa de multitud de enfermedades derivadas del tabaquismo. Desgraciadamente, muchos de nosotros, los usuarios de estos productos, tenemos larga experiencia en lo que el tabaquismo puede hacer en nuestra salud y conocemos las impresionantes mejoras que hemos experimentado al comenzar a usar estas herramientas.

Como usuarios, sabemos mejor que nadie, que productos como los SEAN, SESN y PTC son parte de la solución y no parte del problema del tabaquismo. Muchos de nosotros somos exfumadores gracias a ellos y sabemos que nos han salvado la vida. Alejar a los actuales fumadores de ellos y darles a entender que son igual de nocivos que el tabaco, en realidad va a la contra de las finalidades del CMCT de la OMS.

Es por ello que consideramos que estos productos deben ser regulados de manera diferenciada,



ARDT
ASOCIACIÓN POR LA REDUCCIÓN DE DAÑOS DEL TABAQUISMO
IBEROAMÉRICA



permitiendo al usuario adulto, especialmente aquellos que no consiguen dejar de fumar de ninguna manera, considerar estos dispositivos como una alternativa que le posibilite abandonar el tabaco, e incluso la nicotina, o bien consumir nicotina sin los miles de tóxicos del humo y, por tanto, de una manera menos riesgosa.

Esto no discrepa y apoyamos totalmente, la necesidad imprescindible de evitar el acceso de estos productos por parte de menores de edad y no fumadores. Se puede proteger a los menores de edad de su acceso y consumo, pero sin socavar los derechos de las personas mayores edad que buscan alternativas para abandonar el tabaquismo y reducir los daños que este causa.

No se puede justificar la aplicación de regulaciones iguales o más prohibitivas a los productos de administración de nicotina que al propio tabaco convencional, mientras éste último es completamente legal en todos los países del mundo y sigue causando millones de muertos anualmente. Tampoco es justificable que se trate de silenciar a personas y organizaciones como las nuestras, que simplemente exponemos cómo estos productos nos han cambiado la vida, comentamos todos los avances científicos respecto a ellos y, en definitiva, tratamos de arrancar a cuantos más fumadores podemos de las garras del tabaquismo. Absolutamente ninguna Organización está legitimada para tratar de limitar la libertad de expresión.

El Convenio Marco de la OMS para el Control del Tabaco define el “control del tabaco” en su artículo 1, numeral d, como las “diversas estrategias de reducción de la oferta, la demanda y los daños con objeto de mejorar la salud de la población eliminando o reduciendo su consumo de productos de tabaco y su exposición al humo de tabaco”. Los SEAN, los SESN y los PTC están demostrado ser una ayuda adicional a estas estrategias y pueden reducir efectivamente el daño en las personas que no quieren o no pueden dejar de fumar. Los dispositivos de riesgo reducido para la administración de nicotina son parte integral de estrategias de reducción de daño, que han demostrado ser costo efectivas para sustancias legales como el alcohol e ilegales como la heroína, al obtener resultados en términos de salud pública, como también en aspectos sociales y económicos relacionados con el uso de la nicotina. El enfoque está basado en el respeto por los derechos humanos, desde el derecho a la salud hasta el derecho a participar en las regulaciones sobre la sustancia, así como la oferta de alternativas para que cada usuario de nicotina pueda hacer efectivo cada uno de sus derechos de una manera informada, como establece la propia Constitución de la OMS.

Sabemos que la industria tabacalera es fuente de conflictos de interés tanto económicos como ideológicos, pero todos sabemos que no es la única fuente de ellos. Pedimos que ese enfoque crítico se aplique en igual manera y proporción a la Industria Farmacéutica (26) y las Asociaciones e Instituciones financiadas por filántropos como Bloomberg, con el objetivo claro y manifiesto de hundir las estrategias de Reducción de Daños por Tabaquismo.

Las regulaciones de este tipo de productos deben ser basadas en la revisión profunda de toda la evidencia científica y experiencia internacional existente, y no bajo la discriminación generada por posibles sesgos ideológicos, políticos o económicos. También se debe dar espacio a la participación



ARDT
ASOCIACIÓN POR LA REDUCCIÓN DE DAÑOS DEL TABAQUISMO
IBEROAMÉRICA



y se deben tener en cuenta a todos los actores involucrados en este proceso: médicos, científicos, instituciones de investigación, academia, organizaciones civiles, Organizaciones no gubernamentales y todo aquel que pueda brindar evidencia para la toma justa de decisiones.

Regular la calidad de los productos de administración de nicotina debe ser una prioridad al momento de establecer directrices que garanticen altos estándares de calidad y seguridad de los productos y protegiendo eficientemente a la población. Por ello sugerimos tener en cuenta las directrices europeas (27) que obligan a todos los países de Europa desde 2016 a notificar toda la información del producto, incluido el diseño, composición química de los líquidos y las emisiones, el contenido de nicotina, la toxicidad, pruebas analíticas, etc.

Creemos que es conveniente una regulación estricta de la publicidad de estos productos, sobre todo ante menores de edad, pero sin negar, ni restringir la información sobre ellos a los fumadores adultos.

Se deben incluir advertencias sanitarias diferenciadas que alerten a los usuarios sobre la existencia de nicotina en los productos y su factor de dependencia; sin embargo, estas advertencias deben ser distintas a las del cigarrillo convencional, considerando que los riesgos de cada producto son diferentes e incluir los mismos mensajes sería contrario al objetivo inicial de la disposición: informar a las personas consumidoras.

Precisamente, como usuarios, sabemos que los avances tecnológicos y las nuevas innovaciones que han ido apareciendo a lo largo de los años en los dispositivos (adaptabilidad de los sistemas abiertos, diversidad de sabores y mejora en entrega y concentraciones de nicotina, etc) han sido un factor absolutamente determinante para que nosotros pudiéramos abandonar el tabaco definitivamente. No hay dos fumadores iguales, por lo que el éxito depende totalmente de la capacidad de adaptar los dispositivos y sabores a los gustos de cada fumador. La prohibición de estas innovaciones no beneficia en nada absolutamente a nadie y perjudica gravemente tanto a los fumadores que no conseguirán hacer un cambio satisfactorio a los nuevos productos, como a los que ya somos usuarios que muchos caerán de nuevo en el tabaco al no sentirse satisfechos con el producto. Por otro lado, esto provocará que se genere un mercado ilícito debido a la falta de oferta y variedad en el mercado y, en el peor de los casos, que los usuarios recurran a prácticas que permitan adulterar productos para obtener los sabores que quieren degustar.

La aplicación de restricciones absolutas, impuestos exorbitantes, limitaciones de adaptabilidad, sabores y entrega de nicotina, no están basadas en evidencia científica real y de calidad y causarán, como ya es un hecho en muchos países, la creación de mercados ilícitos de millones de personas sin control del estado en materias de calidad, seguridad, salubridad, ni fiscal, afectando directamente sus finanzas públicas por evasión de impuestos.

Regular de manera diferenciada, balanceada y proporcional al riesgo de cada producto permitirá a los Estados tener control sobre estos productos y recaudar impuestos que puedan ayudar a mejorar los



ARDT
ASOCIACIÓN POR LA REDUCCIÓN DE DAÑOS DEL TABAQUISMO
IBEROAMÉRICA



ingresos de las arcas públicas. Se trata de regular de manera acertada, innovadora y diferenciada, la serie de dispositivos electrónicos que ya están en el mercado o que vienen en desarrollo, se trata de complementar con el enfoque de reducción de daños las estrategias de prevención, atención y cesación del consumo que se vienen impulsando, se trata de reconocer la voz ciudadana y participativa de las personas usuarias de nicotina como un derecho fundamental en el diseño, implementación y evaluación de políticas públicas que afectan directamente su salud.

Los gobiernos deben adoptar una regulación delicada de estos dispositivos y generar una evaluación democrática y objetiva de toda la evidencia científica, sin influencias de terceros.

Guardamos la esperanza que ustedes tomen en cuenta nuestras consideraciones como ciudadanos al momento de tomar decisiones en esta reunión tan importante para nuestra región. Estamos a su entera disposición si ustedes requieren más información que pueda reforzar lo anteriormente citado.

Cordialmente:

Francisco Javier Ordoñez
Presidente Asovape Colombia y
ARDT Iberoamérica

Ignacio Leiva
Presidente Asovape Chile

Juan Facundo Teme
Presidente Asovape Argentina

Julian Quintero
Plataforma "Nicotina: Reducción de riesgos
y daños"

BIBLIOGRAFÍA

1. <https://journals.sagepub.com/doi/full/10.1177/2040622320961617>
2. <https://www.nature.com/articles/s41598-017-14043-2>
3. <https://www.ncbi.nlm.nih.gov/pmc/articles/PMC4053879/pdf/ijerph-11-04965.pdf>
4. <https://www.discoverymedicine.com/Riccardo-Polosa/2016/02/persisting-long-term-benefits-of-smoking-abstinence-and-reduction-in-asthmatic-smokers-who-have-switched-to-electronic-cigarettes/>
5. <https://pneumonia.biomedcentral.com/articles/10.1186/s41479-016-0001-2>
6. <https://onlinelibrary.wiley.com/doi/abs/10.1111/eci.12651>



ARDT
ASOCIACIÓN POR LA REDUCCIÓN DE DAÑOS DEL TABAQUISMO
IBEROAMÉRICA



7. <https://portlandpress.com/clinsci/article-abstract/130/21/1929/71531/Lung-function-and-respiratory-symptoms-in-a?redirectedFrom=fulltext>
8. <https://www.nejm.org/doi/pdf/10.1056/NEJMoa1808779>
9. <https://www.gov.uk/government/publications/e-cigarettes-and-heated-tobacco-products-evidence-review>
10. <https://publications.parliament.uk/pa/cm201719/cmselect/cmsctech/505/505.pdf>
11. <https://www.cochranelibrary.com/cdsr/doi/10.1002/14651858.CD010216.pub4/full>
12. <https://www.mdpi.com/1660-4601/17/10/3570>
13. <https://www.fda.gov/news-events/press-announcements/fda-permits-sale-iqos-tobacco-heating-system-through-premarket-tobacco-product-application-pathway>
14. <https://www.fda.gov/news-events/press-announcements/fda-announces-comprehensive-regulatory-plan-shift-trajectory-tobacco-related-disease-death>
15. <https://tobaccocontrol.bmj.com/content/28/5/582.abstract>
16. <https://www.sciencedirect.com/science/article/abs/pii/S0269749118306833?via%3Dihub>
17. <https://link.springer.com/article/10.1007/s00204-018-2215-y>
18. <https://www.sciencedirect.com/science/article/pii/S0045653518308816?via%3Dihub>
19. <https://www.gov.uk/government/publications/vaping-in-england-evidence-update-march-2020/vaping-in-england-2020-evidence-update-summary#vaping-among-adults>
20. <https://ash.org.uk/wp-content/uploads/2020/10/Use-of-e-cigarettes-vapes-among-adults-in-Great-Britain-2020.pdf>
21. <https://www.gov.uk/government/publications/towards-a-smoke-free-generation-tobacco-control-plan-for-england>
22. <https://www.academie-medecine.fr/lacademie-nationale-de-medecine-rappelle-les-avantages-prouves-et-les-inconvenients-indument-allegues-de-la-cigarette-electronique-vaporette/>
23. <https://www.visir.is/g/2018180309766/reykingar-hvergi-minni-en-a-islandi>
24. <https://www.nzherald.co.nz/nz/cigarette-sales-down-as-vaping-up-end-smoking-nz-says-but-smokefree-2025-target-wont-be-met/VEZ2CIQWBZVMP3CUQIPDU7UCTU/>
25. <https://www.bmj.com/content/358/bmj.j3262>
26. https://ec.europa.eu/health/sites/health/files/tobacco/docs/dir_201440_es.pdf